

lo procedente respecto a lo que
señaló de los expedientes de fallidos
presentados por los Recaudadores
de año, anteriores de los Impuestos
de Municipal, Prov. y Consumos
y del Cereal y Subsidio, y de
Sentencias de la Territorial del
año económico 1880 et. —
Sin haberse otro asunto de que
tratar vista por terminada
firmando toda la Sesión pre-
sente, seg. y certifico.

Antonio Sanchez
Perrinos

Sesión extraord.^a del día 21
de Setiembre del 89.

En la villa de Moratalla a veintinueve de
Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno: reu-
nido el Ayuntamiento en esta Sala Consistorial
asociados los mayores Contribuyentes que subscri-
bieron previa convocatoria hecha con la anti-
cipación debida bajo la Presidencia del Señor Al-
calde D. Pedro Guillen y Quero, se declaró abierta
la Sesión y por dicho Sr. se manifestó que el obje-
to de ella era examinar los expedientes de fallidos
presentados por los Recaudadores de años anteriores de los
Impuestos, Municipal, Provincial, Consumos, cereales
y del respectivo a los periodos económicos de 1874
a 75 al 79-80: y autorizó al Sr. y adjuntos de todo
determinadamente y discutido lo bastante acordaron
teniendo a la vista lo que preceptúan los artículos
44o y 8o de la Instrucción de 3 de Diciembre de
1869, de readmitir los expresados expedientes por haber
causado su acción y administración por que en todas

